

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

18967 *Anuncio del notario Francisco Miras Ortiz para una subasta notarial de una finca hipotecada en la calle Riera Alta de Barcelona.*

Don Francisco Miras Ortiz, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, con residencia en Barcelona,

Hago saber: Que en mi notaria, sita en Barcelona, calle Pau Claris, número 163, 3.º, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana: Vivienda piso entresuelo puerta segunda de la calle Riera Alta, número 10, de Barcelona. Tiene una superficie de cincuenta y dos metros cinco decímetros cuadrados y terraza posterior de 16,50 metros cuadrados. Linda: al frente, tomando como tal la fachada principal del edificio, con calle Riera Alta, mediante hueco del vestíbulo y locales de la planta baja; a la derecha, entrando, con finca de Ramón Moix o sucesores, mediante en parte patio de luces; al fondo, con José Brunet, parte Rosa Coromina y parte Miguel Serradell o sus sucesores; y a la izquierda, con rellano y caja de la escalera, donde tiene su puerta de acceso, patio interior de luces y piso entresuelo puerta primera.

Coeficiente: 4,890 por ciento.

Inscripción.- Registro de la Propiedad número tres de los de Barcelona, tomo 3.525, libro 441, folio 145, finca número 7.853, inscripción 11ª.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaria. La 1.ª subasta el día 21 de julio de 2011, a las 10,00 horas, siendo el tipo base el de 330.576,45 euros; de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta, el 22 de septiembre de 2011, a las 10,00 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta el 27 de octubre de 2011, a las 10,00 horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación mejorantes y mejor postor el 28 de octubre de 2011, a las 10,00 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaria de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaria una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20 por ciento del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Barcelona, 20 de mayo de 2011.- El Notario, Francisco Miras Ortiz.

ID: A110046175-1